

Al contestar cite este número



Radicado No:  
20205700000018741

Bucaramanga, 2020-06-17

Doctor  
**HENRY LÓPEZ BELTRÁN**  
Secretario General  
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
CARRERA 11 # 34 - 16  
Bucaramanga

**ASUNTO:** Respuesta Comunicación de Proposición No 003 de Junio de 2020

En atención al cuestionario contenido en la proposición No 003 presentada por los honorables concejales Jaime Andrés Beltrán Martínez y Tito Alberto Rangel en sesión plenaria ordinaria de forma virtual el 08 de junio por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se da respuesta de la siguiente manera:

1. En cuanto a la cuarta pregunta *“¿Tiene conocimiento la Secretaría, Oficina o Institución que usted dirige y/o representa, de plataformas digitales utilizadas por pedófilos? De ser afirmativo, ¿qué tipo de hallazgos se han generado?”* manifiesto que a la fecha no han llegado quejas, denuncias y/o peticiones de plataformas digitales utilizadas por pedófilos, sin embargo, en el momento que tenga conocimiento el Instituto se activará la respectiva ruta de violencia sexual, la cual describo a continuación:
  - Denuncia penal ante la fiscalía general de la nación.
  - Remisión al sector salud.
  - Cuando en la verificación de derechos se determine la vulneración o amenaza, se dará inicio a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD, en el cual se adoptará la medida que sea más idónea a fin de restablecer sus derechos ante la grave situación de vulneración que

constituye la violencia física o la violencia sexual, siguiendo el proceso establecido en el Código de Infancia y Adolescencia.

2. Respecto a la quinta pregunta, *“De acuerdo con las cifras de la ONG INHOPE el 59% de contenido sexual en menores de edad es practicado con niños entre 0 a 13 años, el 80% de las víctimas son niñas. Con base en lo anterior ¿cuáles han sido los programas y/o proyectos adelantados o en proceso de ejecución, que buscan mitigar el impacto o las consecuencias de este tipo de violencia hacia los menores?”*, manifiesto que la Regional Santander ICBF, desde el área Asistencia técnica y dentro del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, está realizando sensibilización, acompañamiento y asesoría a Equipos de Defensoría de Familia sobre variables de sexo, género, orientación sexual, sexo de acuerdo con el marco normativo internacional, nacional y proyección de taller sobre la AGENDA 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 5: Eliminación de todo tipo de discriminación contra las mujeres y niñas, lo cual se ha realizado con estos equipos de todos los Centros Zonales de la Regional Santander.

Además de lo anterior, se ha realizado capacitación a las autoridades administrativas (Defensorías de familia – Comisarias de Familia) sobre el Lineamiento de Ruta y Violencia sexual cuyos temas específicos son – RUTA, QUE ES VIOLENCIA SEXUAL, TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL, TRATA DE PERSONAS que busca brindar elementos conceptuales y técnicos para la comprensión de las violencias.

A nivel nacional el año pasado el Presidente de la República, la Primera Dama de la Nación y la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lanzaron la alianza Nacional contra la Violencia hacia las Niñas, Niños y Adolescentes que busca reducir la tasa de violencia contra la niñez en un 14,3% para el año 2022, esto significa que 16.000 niños menos sufrirán violencia en el próximo cuatrienio que comprende cuatro grandes acciones para la erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes:

- 1) La creación de un Grupo Intersectorial Especializado para disminuir la impunidad en los casos de violencia.
- 2) La contratación de un estudio robusto sobre las normas sociales que perpetúan la violencia financiado por UNICEF
- 3) El lanzamiento de programas de acompañamiento familiar para fortalecer habilidades parentales
- 4) El lanzamiento de una iniciativa de Analítica conjunta que permita una gestión estratégica de datos y optimizar la información de los sistemas y bases de datos de

Policía, Fiscalía, ICBF y otras entidades para el perfilamiento de organizaciones criminales y abusadores de menores de edad.

Por otra parte, la Dirección general lanza la campaña “*Hagamos de nuestra casa el lugar más seguro*” que hace parte de la campaña para la prevención de violencias por la situación actual originada por la emergencia sanitaria del COVID-19 ya que los niños permanecen en sus casas. De conformidad con esta campaña se encuentra en la página web institucional material didáctico desde tutoriales, pautas de crianza, actividades pedagógicas y mucho más, dividido por ciclos vitales: primeros pasos (0 a 5 años), enséñame (6 a 12 años), sacúdete (12 a 17 años) y cuidadores (familias).

Desde la estrategia de Unidades Móviles en las acciones de acercamiento familiar se realiza orientación, asesoría y psicoeducación con las niñas y adolescentes en empoderamiento femenino, prevención del abuso sexual, amor propio, autoestima, gestión de emociones, toma de decisiones, alternativas para el manejo de conflictos y rutas de atención interinstitucional.

Como prestador de servicios directos a la población entre 6 y 17 años, desde el proceso Niñez y Adolescencia el ICBF asume la revisión y el rediseño de su oferta, dentro de la cual se encuentra el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes - “Generaciones 2.0”, el cual fue diseñado para promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos mismos, de sus familias, y de los demás actores corresponsables en la protección integral; movilizar sus proyectos de vida; y fortalecer la capacidad de sus entornos como escenarios protectores. Este programa, contribuye a cumplir con la finalidad de la Política nacional de infancia y adolescencia en materia de promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes y acoge todos sus principios y diferentes enfoques: El enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral; el modelo de enfoque diferencial y de derechos.

Desde el enfoque de derechos humanos es obligación garantizar los derechos de las víctimas de la ESCNNA, su participación activa en la orientación de las intervenciones y acciones y la erradicación de esta forma de violencia sexual, dando cumplimiento al bloque de constitucionalidad a nivel internacional y nacional y promoviendo así condiciones para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial.

Así mismo, la Estrategia de Riesgos Específicos – EPRE Desarrolla acciones para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de

vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Para la identificación de la población a atender en todos los casos se ha fijado como temáticas centrales: el embarazo en la adolescencia, el reclutamiento y la utilización por parte de grupos armados ilegales, el consumo de sustancias psicoactivas, las violencias sexuales (material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, abuso sexual, trata y explotación sexual comercial), el trabajo infantil, la alta permanencia o situación de vida en calle, la discriminación basada: en orientación sexual o identidad de género, el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, los riesgos digitales, la delincuencia juvenil, violencia escolar o intimidación, y todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes; todas ellas transversalizadas por las categorías del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF y el derecho a la participación significativa.

Cordialmente,



**MARTHA PATRICIA TORRES PINZON**

Directora Regional  
Regional Santander

Aprobó: Martha Patricia Torres Pinzón - Directora Regional - Regional Santander

Revisó: Magally Tarazona Niño – Abogada- Grupo de Dirección- Regional Santander

Sandra Yaneth Vargas- Abogada- Grupo de Dirección- Regional Santander

Proyectó: Alexandra Acelas Rodríguez- Abogada- Grupo de Dirección- Regional Santander